



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 030-18

05 MAR 2018

Salta,
Expediente N° 12.510/15

VISTO: La nota presentada por la Prof. Gloria Yolanda Vilte, responsable de la asignatura "Enfermería de Salud Pública I" de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicita prórroga de designación como Alumno Auxiliar Adscripto al Sr. Rodrigo Jonatan Emanuel Gerónimo en la mencionada asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Acosta y Gerónimo, fueron designados, mediante Resolución CD N° 488/16, por el término de un año, a partir de 06/09/16 hasta 06/09/17.

Que la solicitud de la prórroga solicitada, se encuadra en las Reglamentaciones Vigentes, Resolución del Consejo Superior N° 301/91y sus modificatorias.

Que a fs. 20/21, la docente responsable, eleva informe solicitando se le extienda la certificación por el período cumplido, cuya calificación es de 10 (diez) por las actividades desarrolladas

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le con propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 11/18.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 01/18 del 27/02/18)

RESUELVE :

ARTICULO 1º. Dar por finalizada las actividades desarrolladas por los Sres. Ernesto Gabriel Raimundo ACOSTA y Rodrigo Jonatan Emanuel GERONIMO, durante el período comprendido entre 06 de setiembre de 2016 hasta 06 de setiembre de 2017.

ARTICULO 2º.- Tener por prorrogada la designación del Sr. Rodrigo Jonatan Emanuel GERONIMO, D.N.I. N° 36.486.474, como Alumno Auxiliar Adscripto en la asignatura

AF
MS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **030-18**


Salta, 05 MAR 2018
Expediente Nº 12.510/15

“ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I” , de la Carrera Enfermería de esta Facultad, por el término de un año a partir deL 07/09/17.

ARTICULO 3º.- Otorgar a los alumnos certificación por su desempeño, cuya calificación es 10 (diez).

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable de la cátedra, a los interesados y siga a Dirección General Administrativa Académica – Departamento Docencia - de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa